

CIUDAD DE DRIPPING SPRINGS

ORDENANZA NÚM. 2025-_____

UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DRIPPING SPRINGS, TEXAS, CONVOCANDO LA ELECCIÓN GENERAL PARA FUNCIONARIOS QUE SE CELEBRARÁ DENTRO DE DICHA MUNICIPALIDAD EL 3 DE MAYO DE 2025, PARA EL PROPÓSITO DE ELEGIR UN MIEMBRO DEL CONSEJO PARA EL LUGAR 1, UN MIEMBRO DEL CONSEJO 3 Y UN MIEMBRO DEL CONSEJO 5; Y HACIENDO PROVISIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN Y RESOLVIENDO OTROS ASUNTOS INCIDENTES Y RELACIONADOS A LA CELEBRACIÓN DE TAL ELECCIÓN.

CONSIDERANDO QUE, la fecha electoral regular municipal para la Ciudad de Dripping Springs, Texas (“Ciudad”), es la fecha electoral uniforme que ocurre el primer sábado, el 3 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO QUE, los términos para el Concejal Lugar 1, el Concejal Lugar 3, y el Concejal Lugar 5 están programados para expirar la próxima fecha electoral uniforme; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 3.004 del Código Electoral de Texas requiere que el cuerpo gubernamental de una ciudad convoque una elección para sus funcionarios y publique aviso u Orden de Elección.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DRIPPING SPRINGS, TEXAS, ORDENA QUE:

1. ELECCIÓN GENERAL MUNICIPAL

- A. Por la presente se convoca una Elección (la “Elección”) para elegir a funcionarios municipales para Concejal Lugar 1, Concejal Lugar 3, y Concejal Lugar 5 y se celebrará la Elección la próxima fecha electoral uniforme el 3 de mayo de 2025.
- B. Las solicitudes para un lugar en la boleta electoral se presentarán al Secretario de la Ciudad a partir del 15 de enero de 2025 hasta el 14 de febrero de 2025, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., excluyendo cierres por días festivos y fines de semana. La solicitud se puede presentar en persona en 1042 Event Center Dr., Dripping Springs, Texas, por correo electrónico a dboone@cityofdrippingsprings.com, o por correo postal de USPS dirigido a la atención del Secretario de la Ciudad en P.O. Box 384, Dripping Springs, Texas 78620. Las solicitudes enviadas por correo deben recibirse antes de las 5:00 p. m. del viernes 14 de febrero de 2025.
- C. El orden en que se imprimirán los nombres de los candidatos en la boleta se determinará mediante un sorteo realizado por el Secretario de la Ciudad según lo dispuesto en el Código Electoral. Dicho sorteo se llevará a cabo el 21 de febrero de 2025 a las 9:00 a. m. en el Edificio

de Servicios de Desarrollo de la Ciudad de Dripping Springs ubicado en 661 West Highway 290, Dripping Springs, Texas.

2. NOMBRAMIENTOS

- A.** Por la presente, el Concejo Municipal nombra a la Administradora Electoral del Condado de Hays Jennifer Doinoff para que se desempeñe como Oficial Electoral y Secretaria de Votación Anticipada con el fin de realizar y supervisar los deberes y responsabilidades del Oficial Electoral y la Secretaria de Votación Anticipada, y como se describe en el Acuerdo de Elección Conjunta. y Contrato de Servicios Electorales ejecutado el ____ de febrero de 2025.
- B.** Por la presente, el Concejo Municipal le delega la autoridad a la Administradora Electoral para nombrar al Juez Electoral y al Juez Electoral Alterno, jueces de la estación de acumulación central, y el juez presidente de la Junta de Votación Anticipada (EVBB), todos los cuales deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad del Capítulo 32 del Código Electoral.
- C.** El juez electoral designará a los secretarios en consulta con el Oficial Electoral, quien garantizará que los distritos electorales sujetos a las Secciones 272.002 y 272.009 del Código Electoral tengan designado un secretario bilingüe.

3. BOLETA POR CORREO

Las solicitudes de boleta por correo (“ABBM”) se enviarán por correo a Jennifer Doinoff, Administradora de Elecciones del Condado de Hays, 120 South Stagecoach Trail, San Marcos, Texas 78666-5260, o se pueden presentar en persona a Elecciones del Condado de Hays, 120 South Stagecoach Trail , San Marcos, Texas 78666-5268.

4. DISTRITOS ELECTORALES Y LUGARES DE VOTACIÓN

- A.** Por la presente, se designan los límites territoriales de la Ciudad de Dripping Springs como el distrito electoral para esta Elección.
- B.** La Ciudad deberá proporcionar al menos un lugar de votación ubicado dentro de los límites corporativos de la ciudad.
- C.** La Ciudad participa en las votaciones en todo el condado y los votantes registrados de la Ciudad de Dripping Springs pueden votar en cualquier lugar de votación dentro del Condado de Hays.
- D.** Los lugares de votación y los horarios de funcionamiento se determinarán mediante votación del Tribunal del Comisionado del Condado de Hays. Los lugares de votación el día de las elecciones estarán abiertos de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.
- E.** La Ciudad publicará avisos de los lugares de votación y los horarios de operación en el

formulario prescrito por el Secretario de Estado de Texas, y a más tardar el 11 de abril de 2025.

5. LA VOTACIÓN ADELANTADA EN PERSONA

- A.** La Ciudad proporcionará votación anticipada mediante comparecencia personal según lo exige el Capítulo 85 del Código Electoral de Texas.
- B.** Los lugares de votación anticipada y los horarios de funcionamiento se determinarán mediante votación del Tribunal del Comisionado del Condado de Hays.
- C.** La Ciudad publicará avisos sobre los lugares de votación y los horarios de operación en el formulario prescrito por el Secretario de Estado de Texas, y a más tardar el 14 de febrero de 2025.

6. EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS

La Administradora Electoral del Condado de Hays hará un informe escrito de los resultados de la Elección al Concejo Municipal de acuerdo con el Código Electoral de Texas. El Concejo Municipal hará un escrutinio de los resultados y declarará los resultados de la Elección de acuerdo con el Código Electoral de Texas.

7. AVISO DE ELECCIÓN

Se publicará Aviso de Elección (*Attachment "A"*) y Orden de elección (*Attachment "B"*) una vez en ambas lenguas inglés y español, en un periódico publicado dentro de los límites de Dripping Springs por lo menos diez (10) días y no más de treinta (30) días antes de la Elección y de cualquier otra manera que sea requerida por el Código Electoral de Texas. Se publicará el Aviso de la Elección en el tablón que el Concejo Municipal utiliza para publicar avisos de las reuniones del Concejo Municipal no más tarde del vigésimo primer (21er) día antes de la Elección.

8. INFORMACIÓN EN ESPAÑOL

Se traducirán avisos, instrucciones, boletas y otros materiales escritos que pertenecen a la Elección a la lengua española. Se proporcionarán estos materiales a los votantes en ambos inglés y español para posibilitar que los votantes participen adecuadamente en el proceso electoral. Además, la Ciudad les proporcionará los servicios de un traductor que habla ambas lenguas inglés y español a los votantes que notifican a la Ciudad de la necesidad de tales servicios.

9. AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR

El alcalde de la ciudad de Dripping Springs está autorizado a ejecutar y el secretario de la ciudad está autorizado a dar fe de esta Ordenanza en nombre del Concejo Municipal. El Alcalde está además autorizado a hacer todas las demás cosas legales y necesarias en relación con la ordenación, celebración y consumación de la Elección.

10. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente a partir de su aprobación.

11. AVISO APROPIADO Y LA REUNIÓN

Un quórum del Concejo Municipal estuvo presente en la reunión en la cual se aprobó esta Ordenanza. La reunión estuvo abierta al público y se dio aviso público de la hora, lugar, y propósito de dicha reunión como se requiere la Ley de Reuniones Abiertas, Capítulo 551 del Código Gubernamental de Texas.

APROBADO, este, _____ día de febrero de 2025, por un voto de __ (a favor) a __ (en contra) a __ (abstenciones) del Concejo Municipal de Dripping Springs, Texas.

Ciudad de Dripping Springs:

Bill Foulds, Jr., Alcalde

DAR FE:

Diana Boone, Secretario de la Ciudad